

En San Sebastián, a 3 de marzo de 2009

Sr. Director General de Supervisión
Comisión Nacional del Mercado de Valores

Asunto: Comunicación Precio a Vencimiento del Contrato de Venta a Banco Guipuzcoano de una Opción Put Knock Down sobre acciones de BANCO SANTANDER CENTRAL HISPANO, S.A. - IX, registrado en la CNMV el 15 de Febrero de 2007, con el número de registro 8660.

El Agente de Cálculo de la emisión de referencia, ALTURA MARKETS, A.V., ha notificado al Emisor del Contrato de Venta de Opción, BANCO GUIPUZCOANO, S.A., que el **Precio a Vencimiento** (precio medio ponderado de la acción de Banco Santander en el Mercado Continuo del día 2 de marzo de 2009) ha quedado establecido en **4,58 euros**.

El **Precio de Ejercicio** (100% del Precio Inicial) se fijó en **13,60 euros** y la **Barrera Activante** (80% sobre el Precio de Ejercicio) en **10,87 euros**.

El precio de la acción Banco Santander en el Mercado Continuo, **traspasó** con fecha **22 de Enero de 2008** el nivel de la **Barrera Activante** establecido en el 80% del Precio Inicial, es decir, **10,87 euros**.

El Agente de Cálculo de la emisión de referencia, ALTURA MARKETS, A.V. notificó al Emisor del Contrato, BANCO GUIPUZCOANO, S.A., que se ha realizado un **ajuste en el Precio Inicial**, motivado por la ampliación de capital que BANCO SANTANDER, S.A. ha llevado a cabo durante la vida de la opción del Contrato. El Precio Inicial pasa a ser **12,68 euros**.

Puesto que el precio de la acción Banco Santander ha descendido a un nivel igual o inferior al 80% del Precio de Ejercicio y el Precio Final es inferior al Precio de Ejercicio, se aplica la cláusula 5) del contrato, por la que a su vencimiento se entrega a los titulares las acciones subyacentes correspondientes y los intereses pactados (11,5% sobre el importe invertido, 5,61% TIR).

Aprovechamos la ocasión para saludarles muy atentamente,

Jesús M. Mijangos Ugarte
Secretario General